

México, D.F. a 16 de agosto de 2017

ATENTA NOTA

CONCURSO MERCANTIL FICREA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.

Con esta fecha, se publicó un acuerdo mediante el cual el Juez de lo concursal tiene al Síndico solicitando autorización para un tercer reparto de cuota concursal a los acreedores reconocidos en la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos del 30 de mayo de 2016, que les haya causado firmeza jurídica y no tengan el carácter de acreedor y de deudor de la fallida o hayan sido reconocidos como acreedores subordinados, misma que pretende realizarlo a partir del 31 de agosto de 2017, por la cantidad mínima de \$172'000,000.00 que obran dentro de la masa concursal, estimándose alrededor de un 2.6%, por lo que el Juez puso a la vista de los acreedores la lista en comento, para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga.